

JUEZ. Particular que comunico, para los fines de ley.
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHAVEZ
 SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AG/63204/11

RAFAEL LOPEZ MERO Y GUILLERMINA MARIA BAILON LOPEZ
 JULIO No. 1105-95 MM
 TRAMITE: EJECUTIVO
 ACTOR: JAIME SALAMANCA GRANADOS
 EMANDADOS: BRAULLIO RAFAEL LOPEZ MERO Y GUILLERMINA MARIA BAILON LOPEZ

ANDRADE

documentación aparejada a la

del señor Victor Cornelio Samaniego

Ernesto V. Herrera

PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS

dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO.

EJECUTIVOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL: Bertha Andrade Coronel.

ACTOR: Jaime Salamanca Granados.

JUICIO Nro. 169-1998-MS

TRAMITE: Ejecutivo.

CUANTIA: S/ 10'000.000,00.

AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Danilo Paredes.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 20 de Mayo del 2008, las 14h30.- VISTOS.- En lo principal, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En consecuencia la parte demandada señora Bertha Andrade Coronel, pague la obligación adeudada o proponga las excepciones de las que se crea asistida en el término de tres días de legalmente citado.- En mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese en legal y debida forma a la parte demandada, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto conérrase el correspondiente extracto.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones; así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- F) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO.

JUEZ

RAZON.- Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.-

Ab. Manuel Salazar Puente.

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Existe firma y sello.

A.P./40042/k.m.

PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 1995-07-17. Las 10h30.- VISTOS: En virtud de sorteo de Ley, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarandose procedente se la admite a trámite verbal sumario. En consecuencia Braulio López y María Bailon paguen o propongan excepciones dentro del término de tres días. Cítese en el lugar indicado para el efecto... Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado para sus notificaciones. Notifíquese.- F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 DE JULIO del 2008, las 11h38.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la Acción de Personal No. 2185 del 8 de julio del 2008 suscrita por el Dr. Marco Rodas Buchelli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Atento al juramento rendido por el Accionante y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese con la demanda que antecede a los demandados Braulio Rafael López Mero y Guillermina María Bailon López, mediante 3 publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marín Hernández, JUEZ ENCARGADO

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma prevista por la ley, para posteriores notificaciones.

Atentamente

Sra. Juana Cevallos Guerra

SECRETARIA

Existe firma y sello.

A.P./40044/k.m.

L. R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A SEGUNDO VELEZ FLORES, DEUDOR PRINCIPAL Y ANTONIO AYVAR CABRERA (DEUDOR SOLIDARIO)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PUMPKI SWEET CIA. LTDA..

La compañía PUMPKI SWEET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Septiembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004321 de 16 de Octubre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

QUITO, 16 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 Directora Jurídica de Compañías, Encargada

AC63802M



CONVOCATORIA

Quito, a 15 de octubre del 2008.

De conformidad a la que dispone el artículo Décimo Octavo de los Estatutos se convoca a una sesión de Junta General Extraordinaria a los señores, Administradores, Comisarios y Accionistas de la Compañía de Transporte Interprovincial de pasajeros Express Atenas S. A., para el día 29 de Octubre del año 2008, en la Sede Social ubicado en San Pablo de Turubamba, Panamericana Sur kilometro 14 1/2 de la ciudad de Quito a las 09:00 horas con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Primero.- Constatación del quórum e instalación de la Sesión de Junta General Extraordinaria.
- Segundo.- Lectura de Comunicaciones.
- Tercero.- Informe del señor Gerente
- Cuarto.- Conocimiento y aprobación del Balance del Primer Semestre del año 2008.
- Quinto.- Estudio de la Planificación del Trabajo con su Flota vehicular.
- Sexto.- Toma de resoluciones sobre lo administrativo y económico.
- Séptimo.- Clausura de la Sesión.

Nota: Se ruega puntual asistencia, la falta o atraso pasada la media hora de comenzada la Sesión serán sancionadas con un 50% del sueldo básico unificado.

Por Express Atenas. S. A., muy atentamente.
 UNIÓN FUERZA Y TRABAJO
 José Alfredo Mazón Allán
 GERENTE

AC63790M